

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99
MAJADAHONDA
RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, de aprobar los expedientes de “modificación de créditos 42-2020 y 53-2020”, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS DE 2020

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	64.839.002,10	688.604,80	0,00	65.527.606,90
TOTALES		30,00	64.839.002,10	688.604,80	0,00	65.527.606,90

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2020

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		Créditos Iniciales	Créditos Actuales	En Más	En Menos	
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.690.028,00	33.892.118,74	107.593,20	107.593,20	33.892.118,74
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	0,00	61.297.051,33	688.604,80	0,00	61.985.656,13
TOTALES		32.690.028,00	95.189.170,07	796.198,00	107.593,20	95.877.774,87

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 2 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/33.428/20)

